DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.392 | Viernes 4 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2210283

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 910 EXENTA, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 910, del 27 de octubre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 21 de octubre del año 2022 presentada por Agrupación Nuestro Mundo Especial se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Chillán, por calzada completa de Av. Argentina, frente al hospital H. Martín, en un recorrido que contempla Av. Argentina desde la señalada partida continuando por calle Constitución, 18 de Septiembre para finalizar en la explanada del Gobierno Regional de Ñuble, el día 12 de noviembre de 2022 desde las 12:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar Marcha Nacional Espectro Autista. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de en comuna de Chillán, por calzada completa de Av. Argentina, frente al Hospital H. Martín, en un recorrido que contempla Av. Argentina desde la señalada partida continuando por calle Constitución, 18 de Septiembre para finalizar en la explanada del Gobierno Regional de Ñuble, el día 12 de noviembre de 2022 desde las 12:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar Marcha Nacional Espectro Autista.

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl